

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2018-117



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca quince (15) de julio de 2021

Conforme a la solicitud realizada por la parte demandante, en el cual se autoriza a NICOLAS ALEXANDER PARRA VACA, con el fin de retirar los títulos valores base de la ejecución, dicha solicitud será negada, en el entendido a la petición realizada por el demandante no deviene de los correos relacionados en el proceso, juridico@otogonzalezsas.com y otogonzalez@otogonzalezsas.com, es por ello que la parte demandante deberá remitir dicha solicitud desde los correos informados en la demanda o allegar de forma física al Despacho la autorización.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 16 de julio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 55 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria